



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



COMITÉ DE ADQUISICIONES

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Novena Sesión Ordinaria del año 2024 para emisión de fallo de la Licitación Pública LP-CC-002-2024 TER "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA".

Siendo las doce horas con tres minutos del día veintiséis del mes de agosto de dos mil veinticuatro, y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, piso 2, colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, se lleva a cabo la presente Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, de conformidad con el orden del día propuesto en la Convocatoria:

PUNTO NÚMERO UNO.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Estando presentes **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, quien actúa en suplencia del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, mismo que acredita la personalidad con la que comparece mediante Acuerdo delegatorio de atribuciones administrativas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve; asistido por el **C. Diego Rafael Zepeda Pérez**, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como área requirente, en compañía de la **Lic. Gemma del Pilar Grijalva Aguilar**, Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, quien también acredita la personalidad con la que comparece mediante Oficio 3461/2021. Contando con la asistencia de manera remota a través de la plataforma virtual del **Lic. Noé José Antonio Messina Jiménez**, Representante Suplente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y el **Lic. Felipe Vázquez Collignon**, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A. C., quien se incorporó minutos después de iniciada la sesión. Por parte de los Vocales de este Órgano Técnico de Control se encuentran presentes la **Mtra. María Olimpia Guzmán Tamez**, Representante Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos de la ASEJ; **Mtra. Soledad Rizo Orozco**, Representante Suplente de la Directora de Profesionalización y Seguimiento de la ASEJ; **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Área de Compras de la ASEJ; **L. C. P. Hugo Efraín Quezada Morales**, Jefe de Departamento de la ASEJ y, a través de la plataforma virtual, el **Mtro. Jorge Alberto Barrón Sánchez**, de la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Auditoría, todos reunidos para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco a la que fueron convocados, y quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar previo a su desarrollo.

El Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, da la bienvenida a los presentes, y de conformidad con el artículo



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



COMPRAS

28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, da por iniciada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, a la que fueron convocados.

El Suplente del Presidente solicita a la Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de esta Auditoría que verifique que haya quórum legal para la validación de los acuerdos que se tomen en esta sesión.

En uso de la voz, la Suplente del Secretario Técnico manifiesta que con fundamento en el artículo 28 de la indicada Ley de Compras, esta Sesión queda debidamente integrada con seis Vocales y los acuerdos que se tomen en ésta, tendrán plena validez.

ACUERDO. - SE APRUEBA EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÁNDOSE QUÓRUM LEGAL. -----

PUNTO NÚMERO DOS.
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Suplente del Presidente pide a la Suplente del Secretario Técnico continúe con el punto número dos del orden del día y lo ponga a votación.

Se pone a consideración de los asistentes el Orden del Día, una vez leída.

ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON DERECHO A VOTO EL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO TRES.
EMISIÓN DE FALLO

PUNTO 3.1
INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

En uso de la voz, el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones informa que con fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la ASEJ, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de esta licitación pública donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA
GS AMBIENTAL, S. A. de C. V.	Contratación de servicios profesionales de 10 personas externas para el área de intendencia con un horario de 07:00 horas a 15:00 horas, por un periodo de 15 meses de lunes a sábado, iniciando el servicio el día 01 de septiembre de 2024 y hasta el día 30 de noviembre de 2025.	\$1'809,600.00
GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. de C. V.		\$2'470,800.00
BAMBÚ 360, S. A. de C. V.		\$2'331,600.00



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Y solicita al C. Diego Rafael Zepeda Pérez que en su calidad de área requirente dé informe sobre la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado.

Éste informa que, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la citada Ley de Compras, se realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, manifestando lo siguiente:

- a) **GS AMBIENTAL, S. A. de C. V., GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. de C. V., y BAMBÚ 360, S. A. de C. V.,** cumplen técnicamente con lo solicitado en la convocatoria de la licitación pública.

Continuando con el informe de las evaluaciones de las propuestas, el Suplente del Presidente pide a la Lic. Itzel Sánchez Torres del área de compras dé cuenta sobre la valoración de los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, quien manifiesta que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la señalada Ley, se procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, indicando que:

- a) **GS AMBIENTAL, S. A. de C. V.,** no cumple con los aspectos económicos solicitados ya que ofrece un tiempo de entrega mayor al requerido y ofrece un costo inferior al 40% respecto de la media de precios arrojado por la investigación de mercado.
- b) **GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. de C. V., y BAMBÚ 360, S. A. de C. V.,** cumplen con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria

Ahora, en uso de la voz, el Suplente del Presidente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de la materia, da informe de la evaluación de los aspectos formales y legales de los participantes, manifestando que:

- a) **BAMBÚ 360, S. A. de C. V.,** cumple con todos los aspectos formales y legales solicitados en la convocatoria de la presente licitación pública.
- b) **GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. de C. V.,** no cumple con lo solicitado en el punto 8.1, numeral 17 de las bases de la convocatoria (presenta vencido el Registro Único de Proveedores y Contratistas).
- c) **GS AMBIENTAL, S. A. de C. V.,** no cumple con lo solicitado en el punto 8.1, numeral 11 de las bases de la convocatoria (presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido negativo).

PUNTO 3.2 **CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Terminado el informe sobre la evaluación de las proposiciones, el Suplente del Presidente solicita a la Suplente del Secretario Técnico haga la consulta para la



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

aprobación de la evaluación de las propuestas de los participantes realizada por la Dirección General de Administración, Área de Compras y Área Requirente, respectivamente.

ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON DERECHO A VOTO EL INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

PUNTO 3.3
DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

El Suplente del Presidente manifiesta que, conforme a la evaluación y revisión sobre el cumplimiento de los requisitos formales, legales, técnicos y económicos, realizada por la Dirección General de Administración, Área de Compras y Área Requirente respectivamente, es procedente se desechen las propuestas presentadas por los participantes **GS AMBIENTAL, S. A. de C. V., y GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. de C. V.,** por contravenir los requisitos exigidos en la convocatoria de la Licitación Pública **LP-CC-002-2024 TER "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA"**, en estricto apego a lo señalado por los numerales 12. y 15. de las bases de la convocatoria y en coincidencia con el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras, y pide a la Suplente del Secretario Técnico realice la consulta.

ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON DERECHO A VOTO EL DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES GS AMBIENTAL, S. A. de C. V., y GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. de C. V. -----

El Suplente del Presidente procede a leer textualmente los artículos 66, numeral 2 y 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la referida Ley de Compras:

"Artículo 66.

1. (...)

2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado."

"Artículo 72.

1. (...)

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

E indica que, toda vez que la situación fáctica encuadra con el supuesto descrito por la normativa, se deja a consideración de este Comité declarar desierta la presente



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

licitación pública, de conformidad con lo establecido en los citados artículos, y en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que solicita a la Suplente del Secretario Técnico realice la consulta para tales efectos.

ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON DERECHO A VOTO LA DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2024 TER "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA" COMO DESIERTA. -----

El Suplente del Presidente informa que es la tercera ocasión que la licitación se declara desierta, siendo la primera vez en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2024 y la segunda en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2024, y añade que, en apego a lo señalado por los artículos 71, numeral 2; 72, numeral 1, fracción VIII; 73, numeral 1, fracción I y 74, numeral 1 de la citada Ley de Compras, mismos que citó textualmente:

"Artículo 71.

(...)

2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento."

"Artículo 72.

1. (...)

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite."

"Artículo 74.

1. Las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el Comité del ente público. (...)"

Es que se vuelve a advertir que el supuesto actual encuadra con la situación prevista por la normativa, toda vez que los requisitos y el carácter de la convocatoria no fueron modificados, que el procedimiento se ha declarado desierto en más de dos ocasiones y que persiste la necesidad de contratar una empresa prestadora de servicio de limpieza con el fin de mantener las instalaciones limpias y en buenas condiciones, por lo que sugiere a los miembros de este Comité se autorice la procedencia de una adjudicación directa con el licitante **BAMBÚ 360, S. A. de C. V.**, al ser el que presenta las mejores condiciones de calidad, servicio y precio que así convienen para los intereses de esta Auditoría, además de haber cumplido con todos los aspectos



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

solicitados en la convocatoria de la licitación que nos ocupa, en obediencia a lo que establecen los artículos 67, numeral 1, fracción II; 71 numeral 2; 72, numeral 1, fracción VIII; 73 numeral 1, fracción I, y 74 de la referida Ley de Compras, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y pide a la Suplente del Secretario Técnico haga la consulta para tal fin.

La Secretario Técnico consulta si se aprueba la adjudicación directa de la referida licitación pública al licitante **BAMBÚ 360, S. A. de C. V.** por la cantidad total de **\$2'331,600.00**, para la contratación de servicios profesionales de 10 personas externas para el área de intendencia con un horario de 07:00 horas a 15:00 horas, por un periodo de 15 meses de lunes a sábado, iniciando el servicio el día 01 de septiembre de 2024 y hasta el día 30 de noviembre de 2025.

ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON DERECHO A VOTO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2024 TER "CONTRATACIÓN DE MPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA" AL LICITANTE BAMBÚ 360, S. A. DE C. V. POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$2'331,600.00-----

PUNTO NÚMERO CUATRO.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y LUGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Aprobada la adjudicación directa, el Suplente del Presidente expone que con relación a que el contenido del fallo deberá señalar fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, pone a consideración de los presentes que la firma del contrato sea dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General de Administración, dentro del horario laboral de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y solicita la Suplente del Secretario Técnico realice la consulta.

ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON DERECHO A VOTO EL SEÑALAMIENTO DE LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

PUNTO NÚMERO CINCO.

ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz, el Suplente del Presidente pone a disposición de los miembros este espacio para quien solicite incluir algún asunto a tratar, sin que exista alguno por parte de los presentes.

PUNTO NÚMERO SEIS.

CLAUSURA.

No habiendo más asuntos por tratar, el Suplente del Presidente agradece su tiempo y presencia y declara por concluida la presente sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, siendo las doce



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

horas con veintiún minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

SALEC VELAZQUEZ NANDE

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Suplente del Presidente

LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE
COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A. C.

Vocal Suplente

(Participación remota a través de la plataforma Virtual)

LIC. NOÉ JOSÉ ANTONIO MESSINA JIMÉNEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

Vocal Suplente

(Participación remota a través de la plataforma virtual)

MTRA. MARÍA OLIMPIA GUZMÁN TAMEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal Suplente

MTRA. SOLEDAD RIZO OROZCO

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal Suplente

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

MTRO. JORGE ALBERTO BARRÓN SÁNCHEZ
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal
(Participación remota a través de la plataforma Virtual)

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal

L. C. P. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal

C. DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Área Requiriente

LIC. GEMMA DEL PILAR GRIJALVA AGUILAR
SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Suplente del Secretario Técnico

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 8 de 8 del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco de fecha 26 de agosto de 2024.